



CONTRATO MODIFICATORIO DE SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANEJO Y DESTINO FINAL DE DESECHOS (CONALEPH/MODIFICATORIO 14/2023), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO", Y POR OTRA PARTE EL C. MANUEL SERAFÍN IBARRA HERNÁNDEZ; A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CLAUSULAS Y:

DECLARACIONES

I.- "LAS PARTES" DECLARAN:

1. QUE, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTAN NO LES HA SIDO REVOCADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
2. CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023, CELEBRARON CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANEJO Y DESTINO FINAL DE DESECHOS, PARA COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO.
3. QUE, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE MANTENER LIMPIO Y ASEADO DEL CITADO INMUEBLE, ASÍ COMO LA SALUBRIDAD DEL PERSONAL, SE HAN VENIDO ENCOMENDANDO LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA A TRAVÉS DE DIFERENTES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. CON MOTIVO DEL PRÓXIMO VENCIMIENTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA PERSONA FÍSICA EL C. MANUEL SERAFIN IBARRA HERNÁNDEZ, RESULTA NECESARIO INICIAR EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON EL FIN DE QUE EL MISMO DÍA QUE FINALICE EL CONTRATO Y LA PRÓRROGA DE ESTE LA NUEVA ADJUDICATARIA SE ENCUENTRE EN DISPOSICIÓN DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, YA QUE CARECE DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA GARANTIZAR LA LIMPIEZA E HIGIENE EN EL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE SE CONSIDERA NECESARIO RECURRIR A LA CONTRATACIÓN EXTERNA DE ESTE SERVICIO; CON MOTIVO DEL PRÓXIMO VENCIMIENTO DEL CONTRATO MODIFICATORIO EN AMPLIACIÓN DE TÉRMINO, FIRMADO EL PASADO 27 DE DICIEMBRE DEL 2023 CON UNA VIGENCIA AL 29 DE FEBRERO DEL 2024 SUSCRITO CON LA PERSONA FÍSICA EL C. MANUEL SERAFIN IBARRA HERNÁNDEZ, RESULTA NECESARIO INICIAR EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON EL FIN DE QUE EL MISMO DÍA QUE FINALICE EL CONTRATO Y LA PRÓRROGA DE ESTE CON LA NUEVA ADJUDICATARIA SE ENCUENTRE EN DISPOSICIÓN DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANEJO Y DESTINO FINAL DE DESECHOS; EL PRESENTE ADENDUM ES PARA AMPLIAR EL TIEMPO DEL SERVICIO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024, YA QUE "EL CONALEP HIDALGO" CARECE DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SEÑALADOS EN NUESTRO CONTRATO PRINCIPAL OBJETO DEL CONTRATO NÚMERO 14/2023, POR LO QUE SE CONSIDERA NECESARIO RECURRIR A LA CONTRATACIÓN EXTERNA DE ESTE SERVICIO. EL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIA ES PARA AMPLIAR EL TIEMPO DEL SERVICIO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024.





CONALEPH/MODIFICATORIO/II/14/2023

4. EL C. MANUEL SERAFIN IBARRA HERNÁNDEZ, ES UNA PERSONA FÍSICA, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: IAHM890627825, COMO LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y QUE ESTÁ FACULTADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA LOS SERVICIOS QUE REFIERE ESTE CONTRATO, CON DOMICILIO EN PRIV. HDA. LOS PORTALES EDIF 41 DEP 303, FRACC. HACIENDA MARGARITA C.P. 42188, MINERAL DE LA REFORMA. HIDALGO; CON NÚMERO DE PROVEEDOR N°159-18; MOTIVO POR EL CUAL Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES REQUERIDAS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, RESULTA NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM CON LA FINALIDAD AMPLIAR EL PERIODO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANEJO Y DESTINO FINAL DE DESECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE REFERENCIA, Y ANEXARLO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANTES MENCIONADO PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

5. QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - SE TIENE A “EL CONALEP HIDALGO” MODIFICANDO EL CONALEPH/MODIFICATORIO 14/2023 EN AMPLIACIÓN AL TERMINO DEL SERVICIO CON LA PERSONA FÍSICA EL C. MANUEL SERAFIN IBARRA HERNÁNDEZ, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; EXTENDIENDO LA VIGENCIA DEL SERVICIO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024.

SEGUNDA. - EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ADENDUM MODIFICATORIO, SE AMPLÍA EL TERMINO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANEJO Y DESTINO FINAL DE DESECHOS, DE FORMA CONTINUA Y PERMANENTE, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, PRECIO Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULARON EN EL CONTRATO CONALEPH 14/2023 CON “EL CONALEP HIDALGO”, EN LOS QUE SE INCLUYE EL ASEO DE OFICINAS, LIMPIEZA DE BAÑOS, ÁREAS COMUNES, EN SITIO DE CÓMPUTO, LIMPIEZA DE AZOTEAS, LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTO, LIMPIEZA DE FACHADAS EXTERIORES DE CRISTAL, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17 SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO., C.P. 42160, HASTA LA FECHA 31 DE MARZO DEL 2024, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERA. – EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO SE AJUSTARÁ POR LA AMPLIACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DONDE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE LOS BIENES, MATERIALES QUE PROPORCIONA, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO Y/O FIANZA A FAVOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS; SE PODRÁ EXCEPTUAR DE PRESENTAR LA





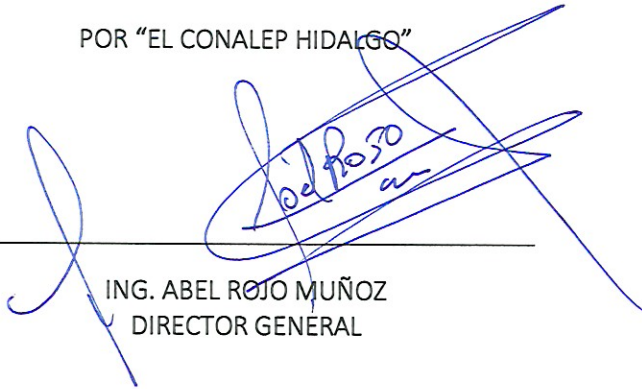
CONALEPH/MODIFICATORIO/II/14/2023

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN EL CASO DE QUE LAS ENTREGAS SEAN INMEDIATAS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE ADENDUM, ESTANDO DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES LIBREMENTE MANIFESTADAS, ASÍ COMO DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS CLÁUSULAS QUE SE HAN OTORGADO, SE OBLIGAN LEGALMENTE A FIRMAR 4 EJEMPLARES AL CALCE Y RUBRICAR CADA UNA DE SUS HOJAS EL DÍA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2024, EN SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.

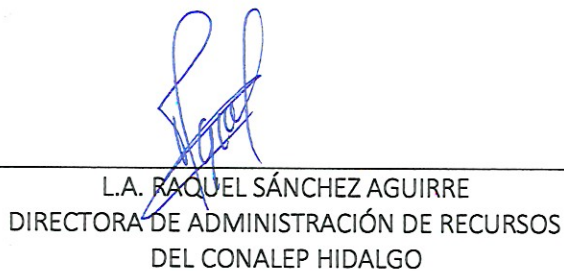
POR "EL CONALEP HIDALGO"

POR "EL PROVEEDOR"

  
\_\_\_\_\_  
ING. ABEL ROJO MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
C. MANUEL SERAFIN IBARRA HERNÁNDEZ

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE

  
\_\_\_\_\_  
L.A. RAQUEL SÁNCHEZ AGUIRRE  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS  
DEL CONALEP HIDALGO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL CONTRATO MODIFICATORIO DE SERVICIO PARA AMPLIACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANEJO Y DESTINO FINAL DE DESECHOS NÚMERO (CONALEPH/MODIFICATORIO 14/2023) CELEBRADO POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA EL C. MANUEL SERAFIN IBARRA HERNÁNDEZ, FIRMADO EL 28 DE FEBRERO 2024, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, Y QUE CONSTA DE 03 FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.